



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 3 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 47/2022 - EX-2022-00095751-CVSA-SC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 47/2022

Obra: “Reconversión de luminarias a Led - Autopista Ezeiza-Cañuelas - Provincia de Buenos Aires – Tramo IX”

Expediente N° EX-2022-00095751-CVSA-SC#CVSA

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados, según lo informado por la Gerencia de Obras mediante Memorándum N° ME-2022-00147079-CVSA-GO#CVSA:

Consulta N° 3: *“...En Art. 4.8 Recepción Provisoria explica que se deben realizar tareas de pintado de columnas (art. 4.8.1), en cambio no figura ítem alguno de dicha actividad en la PLANILLA DE PROPUESTA del Anexo B de vuestro pliego.*

La pregunta es: ¿se debe considerar la tarea de pintado de todas las columnas o no?...”.

Respuesta N°3: No se tendrán que pintar las columnas ni enumerar.

Consulta N° 4: *”Solicitamos aclare si es requerida la realización de pintura y numeración de las columnas, en los ítems solicitados de recambio de Luminarias LED detalladas en la Planilla de Propuesta, donde figura incluido artefacto y montaje. En caso de tener que realizar dicha actividad, solicitamos se indique la cantidad de columnas a intervenir, ítem de cotización de dicha actividad y posibilidad de extensión del plazo original de Obra dada la complejidad de la misma.”.*

Respuesta N°4: No se tendrán que pintar las columnas ni enumerar.

Consulta N° 5: *"Solicitamos aclarar si es requerida la provisión y recambio de columnas de alumbrado. En caso de tener que realizar dicha actividad, solicitamos se indique la cantidad de columnas a intervenir e ítem de cotización".*

Respuesta N° 5: No se debe contemplar el reemplazo de columnas. Solo el aplomo de las mismas.